Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
21 de septiembre de 2010
(787) 722-4015
www.senadopr.us

Rechazan medida que pretende introducir nuevo delito en fianzas

El Capitolio – El Departamento de Justicia (DJ), la Comisión de Derechos Civiles (CDC) y la Sociedad para Asistencia Legal (SAL) coincidieron hoy en que se estaría penalizando doblemente a una persona con la aprobación de una medida que pretende tipificar como delito grave de cuarto grado el incumplimiento con ciertas condiciones de la fianza.

Los señalamientos se produjeron durante una vista pública de la Comisión de lo Jurídico Penal, que preside el senador José Emilio González, en la que se consideró el Proyecto de la Cámara 2281, que pretende tipificar como delito grave de cuarto grado cuando no se cumple con ciertas condiciones de la fianza.

El secretario de Justicia, Guillermo A. Somoza Colombani, representado por la licenciada Viviana Catalá y la fiscal Myrna Rivera, indicó en sus declaraciones escritas que el crear un nuevo delito grave de cuarto grado no remedia la situación que se pretende corregir. "Ésa no es la forma de combatir el crimen. La esfera penal debe ser siempre el último recurso", dijo el Secretario, quien se opone al proyecto.

Asimismo, indicó que el tribunal tiene la opción de aumentar la fianza, imponer condiciones adicionales u ordenar su ingreso a una institución penal cuando la persona infringe las condiciones que le fueron impuestas para aprovecharse de la fianza.

De otro lado, el senador José Emilio González coincidió con la fiscal Rivera, cuando señaló que actualmente existen remedios cuando se violan las condiciones de la fianza. "Está bajo fianza, con una presunción de inocencia. Entonces, lo vamos a condenar nuevamente por otro delito,

porque violó las condiciones que le impone la Constitución para estar en libertad, que es la fianza", dijo el Senador.

A preguntas del Legislador, la fiscal Rivera comentó que nada garantiza que se vayan a ver los dos delitos juntos, sino que, por la comisión de un nuevo delito la persona tiene que ser llevada ante un Magistrado, quien le impondría una nueva fianza, porque es un delito grave nuevo, por el cual también la persona tendría derecho a tener otra fianza.

En tanto, la licenciada Aura Montes, asesora legislativa de la CDC, sostuvo que las propias Reglas de Procedimiento Criminal actualmente regulan efectivamente el área que se desea legislar y, de esta forma, no se penalizará doblemente a la persona y se protege la discreción del Magistrado de revocar la fianza sin tener que probar un delito adicional, situación que conllevaría la inversión de más recursos públicos al tener que realizar un proceso independiente y adicional por otro delito.

"No vemos la necesidad de la presente medida, cuando so pretexto de combatir la criminalidad se está legislando sin tomar en cuenta la esencia de los articulados penales existentes y las propias consecuencias del incumplimiento de las condiciones de libertad", dijo Montes, quien objetó la pieza legislativa.

Mientras tanto, las licenciadas Verónica N. Vélez Acevedo y AnaMaría Strubbe Ramírez, de SAL, quien también se opusieron al proyecto, informaron que el P de la C 2281 tiene el efecto de castigar por partida doble a aquel que se presume inocente y a pesar de esto su libertad se encuentra limitada por un dispositivo de supervisión electrónica o condiciones que un Magistrado entendió pertinentes, las cuales muchas veces se encuentran matizadas por la presión pública de la mal llamada lucha contra el crimen.

Favorecieron el proyecto el Departamento de Corrección y Rehabilitación, representado por la doctora Ivelisse Cruz, secretaria auxiliar de Programas y Servicios, y la licenciada Waleska Santiago, de la Oficina de Servicios con Antelación a Juicio, quien pidió se le diera más facultades para efectuar arrestos cuando se violan las disposiciones de estar con un grillete.

"El efecto de la medida será contrario a lo que el legislador pretendió y le restará discreción al Magistrado de arrestar sin necesidad de establecer más allá de duda razonable que se incumplió de alguna manera las condiciones impuestas junto con la fianza", señalaron las dos representantes de SAL.

HGL/lac